



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 20 JUN 2011

Decreto N° 0587,

Vistos:

La Necesidad de Contratar los servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Encargado del Departamento de Informática según Acuerdo N° 281 del Concejo Municipal en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de la Republica; y Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Pedro Enrique Zamarca Paz Rut N° 11.934.556-1.

2.- El Funcionario antes mencionado cumplirá con el cometido específico que mas adelante se indica:

- ↓ Administración de Contratos asociados a tecnologías de la Información.
- ↓ Administración Función Informática Área Municipal (no incluye servicios traspasados).
- ↓ Administración Infraestructura Informática Municipal.
- ↓ Atención y Asistencia de usuarios en temas relacionados a Informática y propias de su función.

3.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Pedro Enrique Zamarca Paz un honorario total mensual de \$ 1.066.256 Impuesto Incluido.- El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto lá Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

4.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente convenio incluido Impuesto correspondiente al Subtitulo 21 Item 03 Asignación 001 "Honorarios" a sumaalzada Personas Naturales.

5.- El presente Contrato será desde el 01 de Julio del 2011 al 31 de Diciembre del año 2011.

6.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- NEFR/CHTR/HHAP/HECP/meqt.-